



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 004 -2012- MDL-OAF

Lince, 16 ENE 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 017-2012-MDL/OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, referido al adelanto del descanso vacacional de la señora LILIAM NORCA REMON CHUCHON;

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 10 de enero 2012, la servidora LILIAM NORCA REMON CHUCHON, contratada permanente, solicita se le conceda el adelanto de su descanso vacacional por ocho (08) días, a partir del 24 de febrero al 02 de marzo del 2012;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos, en el documento del visto, el goce vacacional de la mencionada servidora, se aprobó para el mes de julio por Resolución N° 175-2011-MDL-OAF;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que "*Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año, el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación*";

Que, según opina con Informe N° -2012-MDL/OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, es procedente otorgar dicho adelanto vacacional vista la necesidad personal de hacer uso de su descanso físico en el mes de febrero, para cambiar de clima pues tiene un hijo asmático;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER a la señora LILIAM NORCA REMON CHUCHON, servidora contratada permanente el adelanto de su descanso vacacional por ocho días del 24 de febrero al 02 de marzo 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO-LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

